

**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISIÓN

DR. ARTURO GAVILÁN GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES
Y ACTIVIDADES RIESGOSAS.
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD: 618-040**FECHA: 17 DE ABRIL DE 2024****FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS: 8555****LUGAR: MANZANILLO COLIMA****PERIODO: DEL 9 AL 11 DE ABRIL DE 2024****- OBJETO DE LA COMISIÓN DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA:**

Realizar una visita a las Oficinas de Aduanas para la verificación de los embarques que salen al extranjero en materia de exportación de plásticos del Puerto de Manzanillo como principal Puerto de salida del país en coordinación con personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Oficina de Representación Estado de Colima.

- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó una visita a las Oficinas de Aduanas de Manzanillo en coordinación con autoridades de Aduanas y personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y para la presentación del procedimiento para el manejo de Residuos Plásticos no Peligrosos para la entrada B-3011 y el Trámite para los Plásticos Peligrosos por la entrada Y48.

Inspección Física de cargamentos de Contenedores de plásticos en los Recintos Fiscales.

Recorrido por los Recintos Portuarios de las Aduanas.

- CONCLUSIONES:

Se cumplió con el objetivo de verificar los embarques de plásticos del Puerto de Manzanillo como principal Puerto de salida del País, identificándose otro tipo de embarques de sustancias controladas.

- RESULTADOS OBTENIDOS:

Se identificaron y validaron los procesos que se realizan en las Aduanas, lo cual permitió fortalecer la información que se plasmó en el oficio que se enviará a Espacio de Contacto Ciudadano, Oficinas de Representación Estatal, PROFEPA y a la misma oficina Aduanal que servirá como inicio para compartir la información operacional de los avisos.

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Que la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, pueda dar cumplimiento a la Enmienda de Basilea número BC 14/12 que se adoptó en la 14a. conferencia de las partes del convenio de Basilea para enmendar los anexos II, VIII y IX para incorporar plásticos peligrosos (algunos sujetos a control) y derivado de los mismos para aplicar esta enmienda la SEMARNAT y al mismo tiempo la elaboración de una guía para establecer los criterios que los importadores y exportadores puedan acatar previo al movimiento transfronterizo.

ATENTAMENTE


MARIA TERESA LÓPEZ ROCHA
SUBDIRECTORA DE MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario